IAEA
Organismo Internacional de Energía Atómica

Conferencia General

GC(47)/RES/6
Fecha: octubre de 2003

Distribución general
Español
Original: Inglés

Cuadragésima séptima reunión ordinaria

Punto 11 del Orden del Día
(GC(47)/21)

Escala de cuotas de los Estados Miembros para el Presupuesto Ordinario

Resolución aprobada el 18 de septiembre de 2003, en la octava sesión plenaria

La Conferencia General,

Aplicando los principios que ha establecido para prorratear entre los Estados Miembros las cuotas destinadas al Presupuesto Ordinario del Organismo[6],

9. Decide que el porcentaje básico de cada Estado Miembro y la correspondiente escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el Presupuesto Ordinario del Organismo en 2004 serán los que figuran en el Anexo 1 de la presente resolución; y

10. Determina que, conforme a la regla 5.09[7] del Reglamento Financiero, en el caso de que un Estado ingrese en el Organismo antes de que finalice 2003 o en 2004, se prorrateará a dicho Estado, según proceda:

10.1. en calidad de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04 del Reglamento Financiero[2]; y

10.2. en calidad de cuota o cuotas para el Presupuesto Ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el prorrateo de las cuotas de los Miembros.

---

[6] En la resolución GC(III)/RES/50, enmendada por la resolución GC(XXI)/RES/351, y la resolución GC(39)/RES/11, enmendada por la resolución GC(44)/RES/9.

[7] INFCIRC/8/Rev.2.